

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	Las solicitudes se reciben por escrito.	llenar la solicitud de acceso a la información pública.	ingresa la solicitud por escrito en la recepción de las oficinas de la EMGIRS EP, luego pasara al área correspondiente dependiendo del tipo de información requerida, la misma despacha el requerimiento y se notifica al solicitante para que retire la información solicitada.	Oficinas EMGIRS-EP De Lunes a Jueves 08:00 a 17:00; Viernes 07:00 a 19:30	Gratis	15 Días	Ciudadanía en general	Oficina Central EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón Ed. España pisos 9 y 10 Telf: (593) 3930600 ext.2513 www.emgirs.gov.ec	SIDUOS SÓLIDOS: Av. Amazonas	La solicitud de acceso a la información pública se la debe registrar por recepción de la Oficina Central de la EMGIRS EP	No	Solicitud Acceso a la Información	No aplica	0	0	No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio
2	Disposición de escombros para el Distrito Metropolitano de Quito	Servicio de lugares autorizados para la disposición de Escombros dentro del Distrito Metropolitano de Quito	Usuario esporádico (hasta tres veces por año) ingresará a la escombrera previa revisión por parte del supervisor de escombreras, cumpliendo la normativa respecto del tipo de escombrera a recibir. Usuario continuo debe obtener una autorización técnica emitida por la Coordinación de Salud Seguridad y Medio Ambiente de la EMGIRS EP.	1. Llenar el Formulario Declaración e identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 2. Presentar el Formulario en la Oficina Central junto con la Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos.	1. La Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos, ingresará por recepción a la máxima autoridad de la institución. 2. Esta información es enviada a la Coordinación de Salud, Seguridad y Salud Ocupacional para su revisión y emisión de informe. 3. El informe es enviado a la Gerencia de Operaciones de la institución para su aprobación. 4. Se envía a la máxima autoridad para la firma y autorización. 5. Entrega de autorización al usuario.	Regres De lunes a sábado: Troje 4 horario nocturno		15 días	Ciudadanía en general	Escombrera Troje 4 (Sector Sur DMQJAV: Simón Bolívar Frente a la Planta de tratamiento de Agua Potable) El Troje a la altura del Parque Metropolitano del Sur. Escombrera Piedras Negras (Sector Pibto) 7172 desde Redondel de Pílova Española a 200 metros de la Comunidad Molaco. Escombrera Oyaco. Comuna San Francisco de Oyaco, Parroquia Calderón Acceso por la Pasadizanca Norte sentido S.N a antes de la Estación de Servicio Petenecuador Pílova Oyaco	Oficina Central EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón Ed. España pisos 9 y 10 Telf: (593) 3930600 ext.2513 www.emgirs.gov.ec	Oficina Central	No	Solicitud ingreso de escombros	No aplica	25.218	50.311	No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio
3	Autorización de ingreso de residuos sólidos al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS EP	Permitir el acceso a la ciudadanía al Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la EMGIRS EP, a fin de transportar, tratar y disponer técnicamente residuos sólidos no peligrosos en sitios aptos para sus actividades, de acuerdo a la normativa vigente.	El procedimiento para acceder al servicio es el siguiente: 1.- El usuario debe solicitar a la EMGIRS EP el Formulario de Declaración e identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos y el Formato de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos mediante correo electrónico (josephc.industriales@emgirs.gov.ec) en forma presencial en la Matriz de la EMGIRS EP (Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón, Edificio España, Pílo 9).	1. Residuos Sólidos No Peligrosos. 2. Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos. 3. Formulario de Declaración e identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 4. Residuos establecidos en el Formulario de Declaración e identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos.	1.- Una vez que el Solicitante entrega la documentación a la EMGIRS EP en forma física en las instalaciones de la Matriz, la Gerencia General recibe la documentación y sumita el trámite a la Gerencia de Operaciones. 2.- La Gerencia de Operaciones sumita el trámite a la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente. 3.- El Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente designa el trámite a un técnico de la Coordinación. De la misma manera se procederá con la documentación que los solicitantes remitan mediante correo electrónico a la EMGIRS EP. 4.- El técnico designado revisa el trámite y solicita aclaraciones al Solicitante en caso de existir observaciones. 5.- El técnico designado realiza el informe y el Oficio de Autorización para el ingreso de residuos sólidos al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS EP. 6.- Los documentos mencionados en el punto 5 son sumitados por el Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, y la Gerencia de Operaciones. 7.- Suscripción del Oficio de Autorización por parte del Gerente General de la EMGIRS EP. 8.- Entrega del Oficio de Autorización al técnico designado para la entrega del documento al nuevo usuario. 9.- El técnico designado se comunica con el nuevo usuario, a fin de solicitar su presencia en la Matriz de la EMGIRS EP para el retiro del Oficio de Autorización. 10.- El nuevo usuario retira el Oficio de Autorización de las instalaciones de la EMGIRS EP y accede al servicio prestado. Para aquellos usuarios que requieren un contrato, pueden proceder a suscribir uno con la EMGIRS EP.	Relleno Sanitario "El Inga" De Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Estaciones de Transfendencia Norte y Sur. De Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Escombrera El Troje IV (Horario día: 05:30 USD/m ³ + IVA. Horario nocturno: 1:00 USD/m ³ + IVA. y Piedras Negras: 0,57 USD/m ³ + IVA.		15 días	Ciudadanía en general	Oficina Matriz: Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón, Edificio España, Pílo 9 y 10, Relleno Sanitario "El Inga" Vía Sangolquí km 47 Vía Guano - Pílo. Estación de Transfendencia Norte: Ex botadero de Zambiza, Av. De las Palmeras 113-79 y Ale. Iloy Alfaro. Estación de Transfendencia Sur: Avenida Simón Bolívar, Barrio Tumbaco del Inca, junto al Parque Metropolitano del Sur, 2 km aproximadamente Norte sur del intercambiador de Guasulaj. Escombrera El Troje IV: Sector el Troje, Av. Simón Bolívar a la altura del Parque Metropolitano del Sur. Escombrera Piedras Negras: Km. 8½ de la vía Pílo-Baños.	Oficina Matriz: Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón, Edificio España, Pílos 9 y 10. Teléfono: 3930600. Página web: www.emgirs.gov.ec / desechos.industriales@emgirs.gov.ec	Correo electrónico y presencial en la Oficina Matriz de la EMGIRS EP	No	Formulario de Declaración de Residuos Sólidos No Peligrosos Oficio de Autorización de Residuos Sólidos No Peligrosos Formulario de Declaración de Residuos Sólidos No Peligrosos Formulario de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos	No aplica	Estación de transfendencia Norte: 31 ciudadanos Estación de transfendencia Sur: 25 ciudadanos Relleno Sanitario "El Inga": 18 ciudadanos	74	No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio
		La Gestión Integral de Desechos Hospitalarios comprende la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos hospitalarios. El servicio está dirigido a los establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito.												Solicitud de Servicio				

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
4	Servicio de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios	La recolección y transporte lo realiza la EMGRS-EP a través de una empresa contratista llamada AV COPP, la cual cuenta con Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y cumple con los documentos operativos, logísticos y ambientales exigidos por las autoridades competentes para ejecutar las actividades contratadas. El transporte de los desechos hospitalarios empieza desde el lugar de almacenamiento de los desechos en los establecimientos de salud y finaliza en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicada en el Reflejo Sanitario "El Inga". Para esto, la operadora maneja rutas, frecuencias y horarios estructurados de acuerdo a una planificación basada en criterios técnicos y logísticos.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicarse con la contratista AV COPP y solicitar el formato de solicitud de requerimiento y el detalle de requisitos para acceder en forma oficial al servicio. Enviar los requisitos completos en formato digital si correo electrónico: gestionintegral@emgrs-ep.com.ec o si se va presentando en manera física en las oficinas de la EMGRS-EP (Av. Amazonas N25-23 y Colón Edif. España 9 y 10 piso). La contratista AV COPP revisa los requisitos enviados por los usuarios. Si estos no satisficen los requerimientos de la EMGRS-EP, la contratista AV COPP se comunicará con los usuarios para aclarar las observaciones encontradas durante la revisión de los documentos. Una vez revisados los requisitos por la contratista AV COPP, se enviarán los documentos completos a la EMGRS-EP. Cuando el contrato haya sido suscrito por las partes, el usuario deberá comunicarse con la contratista AV COPP para la programación del servicio de recolección (establecer frecuencia y horario de recolección tipo). El día y hora asignados para la recolección, el usuario deberá contar con los desechos hospitalarios adecuadamente acondicionados, clasificados, cerrados y etiquetados. 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de requerimiento firmada por el representante legal del establecimiento y dirigida al General Gerente de la EMGRS-EP solicitando el Servicio de Gestión Integral de Desechos Hospitalarios. Detallar para el establecimiento y las autoridades (si es que las hubiere) nombre del representante legal o razón social, dirección, número de teléfono convencional y celular. Los contratos se elaboran en formato electrónico, cantidad de unidades de desechos hospitalarios generados mensualmente (kg), croquis de ubicación, según el formato de SOLICITUD-SGDH-EMGRS-EP. Registro Único de Contribuyentes (RUC). Cédula de identidad y paqueta de votación del representante legal. Comprobante actualizado del servicio básico del establecimiento (agua, luz o teléfono). Si es persona jurídica o sociedad requiere copia del nombramiento del representante legal. 	<ul style="list-style-type: none"> La EMGRS-EP recibe los documentos enviados por los usuarios, los cuales han sido revisados por la contratista AV COPP. La EMGRS-EP revisará y validará los documentos enviados por el usuario y procederá a elaborar los contratos. Los contratos elaborados se remiten a la Líder de Comercialización para la revisión y sumilla. Los contratos se entregan a la Coordinación Jurídica para la revisión, aprobación y sumilla. Los contratos se remiten a la Gerencia de Operaciones para su correspondiente suscripción. Se notifica a los usuarios mediante correo electrónico o llamada telefónica que los contratos se encuentran listos para la suscripción. El usuario se acerca directamente a las instalaciones de la EMGRS-EP para suscribir el contrato. El usuario puede acceder oficialmente al servicio. 	Horarios de recolección: Ruta Norte, Ruta Sur y Multifruta 0400-13000 Ruta Expres. De OHHO a HOD. Los horarios establecidos podrán variar en función a los requerimientos del usuario y la EMGRS-EP.	1.50 USD / Kilogramo de desechos hospitalarios recolectado, más IVA.	Desde la entrega de los requisitos por parte de los usuarios a la contratista hasta la suscripción del contrato se tarda un tiempo aproximado de 2 semanas.	Establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito públicos y privados.	Av. Amazonas N25-23 y Colón Edif. España 9 y 10 Pisos	<p>EMGRS-EP</p> <ul style="list-style-type: none"> Temas técnicos del servicio: Sra. Gabriela Yáñez Miranda, teléfono: 3930601 ext. 2100, correo electrónico: gabriela.yanez@emgrs-ep.com.ec Atención al usuario- Contratos: Novidades del servicio: Sra. Gabriela Yáñez Miranda, teléfono: 3930601 ext. 2100, correo electrónico: gabriela.yanez@emgrs-ep.com.ec Facturación- Pagos: Sra. Alexandra Ordóñez, teléfono: 3930601 ext. 28157283, correo electrónico: alexandra.ordonez@emgrs-ep.com.ec <p>CONTRATISTA AV COPP</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención al usuario- Requisitos para contratos - Programación del servicio - Capacitaciones: Ing. Carolina Paredes - Sra. Myriam Sáez, teléfono: 3937956 / 3937988 / 2975165 / 098322010, correo electrónico: gestionintegral@emgrs-ep.com.ec o gestionintegral@avcopp.com.ec 	No	Formulario	No Aplica	FEBRERO 1130 USUARIOS	FEBRERO 2374 USUARIOS	No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio	
5	Transferencia, transporte y Disposición Final de residuos sólidos urbanos del DMQ y Parroquias adedidas al Reflejo Sanitario "El Inga"	Transferencia, transporte y Disposición Final de residuos sólidos urbanos del DMQ y Parroquias adedidas al Reflejo Sanitario "El Inga"	<p>Usuario esporádico (hasta tres veces por año) ingresará al reflejo previa revisión por parte del personal técnico de ET's y del RSI, cumpliendo la normativa respecto del tipo de residuos.</p> <p>Usuario continuo debe obtener una autorización técnica emitida por la Coordinación de Salud Seguridad y Ambiente de la EMGRS-EP.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Llenar el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos. Presentar el Formulario en la Oficina Central de la EMGRS-EP junto con la Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos. 	<ol style="list-style-type: none"> La Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos ingresa por recepción dirigida a la Máxima Autoridad de la institución. Esta información es enviada a la Coordinación de Salud, Seguridad y Ambiente para su revisión y emisión de informe técnico. El informe es enviado a la Gerencia de Operaciones de la institución para su aprobación. Se remite a la Máxima Autoridad para la firma de la autorización respectiva. Entrega de Autorización al usuario. 	<p>Estaciones de Transferencia Norte y Sur</p> <p>De lunes a viernes: 08H00 a 17H00.</p> <p>Reflejo Sanitario de El Inga</p> <p>De lunes a viernes: 08H00 a 17H00.</p>	15 días	Ciudadanía en general	<p>Estación de Transferencia Norte: Av. De las Palmeras, E1-173 y Av. Eloy Alfaro.</p> <p>Estación de Transferencia Sur: Av. Simón Bolívar, 500 mts. (al sur del intercambiador hacia Guajalá Barro San Blas).</p> <p>Reflejo Sanitario "El Inga Bajo" del DMQ: Vía Sangapá-Filo, sector del nuevo Parque Industrial, Km. 13, Av. E35, Transferencia/Entrada al Inga Bajo</p>	Oficina Central	No	Formulario de ingreso de residuos sólidos urbanos al Reflejo Sanitario de Quito	No Aplica	<p>Formulario de ingreso de residuos sólidos urbanos al Reflejo Sanitario de Quito</p>	Estación de transferencia Norte: 31 ciudadanos Estación de transferencia Sur: 26 ciudadanos Reflejo Sanitario "El Inga": 18 ciudadanos	74	No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												No Aplica. No estamos registrados en el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												28/02/2016						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												GERENCIA DE OPERACIONES						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (LITERAL d):												ING. JUAN PABLO FLORES						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												juanpablo.flores@emgrs-ep.com.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 3930600 EXTENSIÓN 2300						